

Boletín Núm. 111/15  
Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2015

## **DICTA LA CEDHJ MEDIDAS CAUTELARES AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN PARA PROTEGER BOSQUE URBANO**

- El organismo también recibió queja colectiva de los comerciantes de la Feria Navideña de los Jardines San José y San Francisco.

Más de 130 colonos del fraccionamiento Ciudad Bugambilias solicitaron la intervención de la CEDHJ para proteger el bosque localizado al ingreso de la zona habitacional y que es amenazado por un proyecto de construcción de un centro comercial o habitacional.

Los colonos se quejan de que desde hace dos años les fue arrebatado dicho bosque, que comprende un área de 39 mil metros cuadrados con más de mil árboles, principalmente fresnos, luego de que fue cercado con malla de alambre.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dialogó con los miembros de la comisión de defensa del bosque. Les dijo que el organismo recibe la queja de buena fe, como corresponde a una institución de legalidad, respetuosa de la Constitución, leyes y tratados internacionales. Añadió que las quejas se turnarán a la Segunda Visitaduría General para que inicie la investigación y que, sin prejuzgar sobre los hechos, se dictarán las medidas cautelares, al advertir que es urgente la intervención del organismo para proteger la vocación material y legal de dichos terrenos.

“El derecho al medio ambiente sano es un derecho síntesis, ya que al violarlo también se vulneran otras prerrogativas como el derechos a la vida, a la salud, al agua, al aire puro y sano, al desarrollo integral y otros; por lo que este día emitiremos las medidas cautelares necesarias”, dijo el ombudsman.

Álvarez Cibrián confió en que las autoridades acatarán la medida y cumplirán con su obligación, que es la protección y defensa de los derechos humanos.

La Dirección de Quejas de la CEDHJ solicitó al presidente municipal de Zapopan Pablo Lemus Navarro, que el ayuntamiento dicte las instrucciones pertinentes para que se realicen cuantas acciones estén a su alcance para evitar que se cambie la vocación natural y legal del bosque, impedir su tala o destrucción, así como impedir su deterioro por descuido, negligencia o intencionalidad, y que se lleven a cabo acciones permanentes de supervisión e inspección con el fin de no permitir actos que atenten contra la flora, fauna y en general el ecosistema generado por el bosque urbano.

La autoridad a la que se dirige la medida cautelar tiene 24 horas hábiles, contadas a partir del momento en que se le notifique, para responder sobre su aceptación.



Por otra parte, unas 200 personas dedicadas a la venta de productos y artesanías navideños en los templos San Francisco y San José presentaron queja contra autoridades municipales de Guadalajara por la negativa que recibieron este año de instalarse en las áreas públicas para la venta de sus productos.

Personal de la Dirección de Quejas de la institución recibió a los inconformes y posteriormente turnó la queja a la Segunda Visitaduría, para su estudio.

°°0°°